



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
11 de julio de 2023
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes

Viena, 5 y 6 de octubre de 2023

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Determinación de a quién imputar el delito de tráfico de migrantes: quién es y quién no es traficante de migrantes.
3. Evolución, desafíos y mejores prácticas en materia de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de migrantes por mar.
4. Cuestiones relacionadas con el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe.

Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura de la reunión

La décima reunión del Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes se declarará abierta el jueves 5 de octubre, a las 10.00 horas.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

En su resolución 7/1, titulada “Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos”, la Conferencia de las Partes decidió, entre otras cosas, que el Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes fuese uno de los elementos constantes de la Conferencia y le presentase sus informes y recomendaciones, y alentó al Grupo de Trabajo a que considerara la posibilidad de reunirse anualmente, según fuera necesario, y a que celebrara sus reuniones en forma consecutiva con las de los demás grupos de trabajo de la Conferencia, a fin de garantizar el uso eficaz de los recursos.



La propuesta de organización de los trabajos¹ (véase el anexo) se preparó conforme a lo dispuesto en la resolución 7/1 de la Conferencia, a fin de que el Grupo de Trabajo pudiera cumplir las funciones previstas en su mandato dentro del plazo y con los servicios de conferencias de que dispusiera. Los recursos de que dispone el Grupo de Trabajo le permitirán celebrar cuatro sesiones plenarias durante dos días, con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

La Mesa ampliada de la Conferencia de las Partes acordó las fechas de celebración de la décima reunión del Grupo de Trabajo, que tendría lugar en Viena del 5 al 6 de octubre de 2023. El 6 de junio de 2023, la secretaría presentó a la Mesa ampliada los temas del programa propuestos, que se aprobaron el 20 de junio de 2023 con arreglo a un procedimiento de acuerdo tácito.

2. Determinación de a quién imputar el delito de tráfico de migrantes: quién es y quién no es traficante de migrantes

En relación con este tema del programa, el Grupo de Trabajo tal vez desee examinar los problemas prácticos que plantea abordar el tráfico ilícito de migrantes como delincuencia organizada, velando al mismo tiempo por que no se apliquen indebidamente medidas de justicia penal a quienes no cometan delitos que puedan considerarse tráfico ilícito.

El Grupo de Trabajo tal vez desee facilitar el debate y el intercambio de experiencias nacionales, desafíos y prácticas existentes o emergentes en relación con las siguientes cuestiones: a) la criminalización o no criminalización de los servicios de la red de tráfico ilícito de migrantes (por ejemplo, el ofrecimiento de casas de acogida y otros servicios de alojamiento a lo largo de las rutas, la prestación de servicios jurídicos, etc.), y b) la aplicación de disposiciones o prácticas para que no se atribuya responsabilidad por los delitos de tráfico ilícito de migrantes (especialmente a los migrantes que sean objeto del tráfico ilícito y a los agentes humanitarios). Recordando que tanto el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes como la Convención conexa, es decir, la Convención contra la Delincuencia Organizada, exigen que se tipifiquen varias formas distintas de conducta relacionadas con el tráfico ilícito de migrantes (por ejemplo, facilitar la permanencia ilegal en algún lugar, cometer actos relacionados con documentos de viaje o de identidad falsos y actos relacionados con la participación en el tráfico ilícito de migrantes) y establecen excepciones a esa exigencia, a los Estados partes podría convenirles intercambiar información sobre las prácticas nacionales al respecto.

Las delegaciones tal vez deseen compartir experiencias basadas en casos concretos, añadiéndolas al material existente en la base de datos de jurisprudencia sobre el tráfico ilícito de migrantes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Aunque algunos elementos relacionados con el tema fueron abordados parcialmente por el Grupo de Trabajo en períodos de sesiones anteriores, el Grupo de Trabajo no ha celebrado un debate pormenorizado que se centrara en la distinción entre los posibles delincuentes o los delitos de tráfico ilícito de migrantes, ni sobre los desafíos conexos y las mejores prácticas que están desarrollando los Estados.

Documentación

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre la determinación de a quién imputar el delito de tráfico de migrantes: quién es y quién no es traficante de migrantes (CTOC/COP/WG.7/2023/2)

¹ Se puede consultar un documento que contiene información detallada sobre la organización de los trabajos de la décima reunión del Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes en el sitio web de la reunión en www.unodc.org/unodc/en/treaties/CTOC/working-group-on-the-smuggling-of-migrants-2023.html.

3. Evolución, desafíos y mejores prácticas en materia de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de migrantes por mar

En relación con este tema del programa, el Grupo de Trabajo tal vez desee seguir examinando la cuestión a nivel de expertos, lo que ha priorizado anteriormente. Si bien el tráfico ilícito de migrantes por mar es una cuestión diferenciada que presenta aspectos complejos que le son específicos y si bien se es cada vez más consciente de que las rutas de tráfico ilícito de migrantes son diversas, complejas y conectan Estados de distintas regiones y continentes, el tráfico ilícito de migrantes por mar es un problema mundial. Aunque el tráfico de migrantes por mar solo representa una parte de todo el tráfico ilícito de migrantes y muy probablemente una parte considerablemente menor que el tráfico de migrantes por tierra y aire, en el mar se producen más muertes. Los peligrosos métodos y conductas que utilizan los traficantes en su afán por maximizar sus ganancias son una de las principales causas de los accidentes que se cobran la vida de los migrantes que son objeto de tráfico ilícito en el mar, y esos métodos presentan grandes desafíos en lo que respecta a las respuestas de justicia penal. Las principales cuestiones que se plantean recurrentemente tienen que ver con la seguridad de la vida en el mar, la jurisdicción, las interceptaciones, los desembarcos y la cooperación internacional.

Es posible que las delegaciones deseen compartir y debatir cómo aumentar la información disponible sobre el tráfico ilícito de migrantes por mar a escala mundial, ya que la información en este ámbito suele ser fragmentaria, incompleta e incoherente.

Documentación

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre la evolución, desafíos y mejores prácticas en materia de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de migrantes por mar ([CTOC/COP/WG.7/2023/4](#))

4. Cuestiones relacionadas con el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

En el párrafo 12 de los procedimientos y normas para el funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, se señala que, en lo que respecta al proceso de examen, la Conferencia y sus grupos de trabajo incorporarán esa cuestión como tema de sus respectivos programas en consonancia con sus esferas de especialización y sin perjuicio de sus respectivos mandatos vigentes. Teniendo en cuenta el carácter progresivo del proceso de examen [...], el contenido de los programas y la programación de las reuniones de los grupos de trabajo serán decididos oportunamente por la Conferencia o la Mesa ampliada. A fin de garantizar que los grupos de trabajo puedan contribuir al Mecanismo y, al mismo tiempo, cumplir sus respectivos mandatos vigentes, cada grupo de trabajo dedicará a las cuestiones relacionadas con el funcionamiento del proceso de examen no más de un tema de su programa en cada período de sesiones.

Se proporcionará al Grupo de Trabajo información actualizada sobre la evolución y los progresos del Mecanismo de Examen para que los Estados partes puedan compartir las experiencias que han tenido hasta el momento.

Además, de conformidad con el párrafo 53 h) de los procedimientos y normas para el funcionamiento del Mecanismo, la Presidencia del Grupo de Trabajo preparó un resumen escrito de los debates mantenidos durante los diálogos constructivos celebrados el viernes 1 de julio de 2022 tras la conclusión de la novena reunión del Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, que tuvo lugar los días 27 y 28 de junio de 2022, y que se ha publicado en la página web del Mecanismo².

² Disponible en www.unodc.org/unodc/en/organized-crime/intro/review-mechanism-untoc/constructive_dialogues/ic_2022.html.

Documentación

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre el estado del funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos ([CTOC/COP/WG.3/2023/3-CTOC/COP/WG.4/2023/3-CTOC/COP/WG.7/2023/3](#))

5. Otros asuntos

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en el marco del tema 5 del programa, por lo que actualmente no se prevé ningún documento en relación con ese tema.

6. Aprobación del informe

Se prevé que el Grupo de Trabajo apruebe un informe sobre su reunión, basándose en un proyecto de informe que redactará la Secretaría.

Anexo**Propuesta de organización de los trabajos**

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
Jueves 5 de octubre		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Determinación de a quién imputar el delito de tráfico de migrantes: quién es y quién no es traficante de migrantes
15.00 a 18.00 horas	2	Determinación de a quién imputar el delito de tráfico de migrantes: quién es y quién no es traficante de migrantes (<i>continuación</i>).
	3	Evolución, desafíos y mejores prácticas en materia de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de migrantes por mar
Viernes 6 de octubre		
10.00 a 13.00 horas	3	Evolución, desafíos y mejores prácticas en materia de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de migrantes por mar (<i>continuación</i>)
	4	Cuestiones relacionadas con el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
15.00 a 18.00 horas	5	Otros asuntos
	6	Aprobación del informe